

PUNTO 3

INFORME Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESOJEME CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÓN RESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020



PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCI**LA DE**L CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), recoge que, para el adecuado cumplimiento de sus funcionesa citada Ley establece en su artículo 14.4 que el Consejo Social dispondrá de una organización de apoyo y de recursos suficientes.

El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidadestablece que el Consejo Social elaborará su propio presupuesto, que figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2020 & han considerado todos estos preceptos.

Se presenta así, el proyecto de presupuesto del ejercicio 2020, que es estudiado y debatido por el Pleno para, si procede, aprobarse en su reunión del 20 de diciembre de 2019.

Las normas y bases de ejecución del **p**supuesto aplicable para el ejercicio 2020 serán las establecidas en las normas generales de ejecución del presupuesto de la Universidad.



II. PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2020

Se realiza esta propuesta de presupuesto que responde a la expresión cifrada, rojunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el Consejo Social, así como de los derechos que se prevé liquidar.

ESTADODE GASTOS

El presupuesto elaborado prevé la financiación de las siguientes partidas:

- Gastos derivados del funcionamiento ordinario del Consejo Social.
- Gastos derivados de viajes y reuniones de los miembros del Consejo Social.
- Gastos necesarios para atender a aquellas iniciativas programáticas y/o coyunturales que surjan en el ejercicio y en su caso, aquellos objetivos formulados no atendidos en 2019.
- Gastos relativos a nuevas inversiones en mobiliario y/o equipos informáticos.

En el Cuadro 1 se contemplan los gastos generales del Consejo Social para el año 2020, la importancia de cada partida respecto al total presupuestado, así como la comparativa con respecto a los gastos presupuestados para 2019.

Cuadro 1. Presupuesto de gastos 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GAST	PPTO. INICIAL 2020		%	PPTO. INICIAL 2019	
		Parciales	Totales	respecto a total	Totales	Diferencia
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL			0,00	0,00%	0,00	0,00
Artículo 11: Personal Eventual			0,00	0,00%	0,00	0,00
110Retribuciones básicas y complementarias		0,00		0,00%		0,00
Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos so a cargo			0,00	0,00%	0,00	0,00
160Cuotas sociales		0,00		0,00%		0,00



CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BI SERVICIOS			71.500,00	65,00%	71.500,00	0,00
Artículo 22: Material, suministros y otros			64.000,00	58,18%	64.000,00	0,00
220 Material de oficina ordinario no inventariat		3.500,00		0,00%		0,00
222Comunicaciones		8500,00		7,23%		0,00
226Gastos diverso(satt. protocolarias, reunion)e		20.000,00		0,00%		0,00
227Estudios y trab	pajos técnicos	32000,00		29,09%		0,00
Artículo 23: Indemnizaciones por razón de sel			7.500,00	6,82%	7.500,00	0,00
230 Dietas		1.500,00		0,00%		0,00
231Locomoción		6.000,00		0,00%		0,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIEN			28.500,00	25,91%	28.500,00	0,00
Artículo 48: A familias instituciones sin fines o lucro			28.500,00	25,91%		0,00
482 Otras becas y ayudas de la Universidad		24.500,00		0,00%		0,00
480 Becas y ayudas propias a estudiantes		4.000,00		0,00%		0,00
485 otras instituciones sin fines de lucro		0,00		0,00%		0,00
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES			10.000,00	9,09%	10.000,00	0,00
Artículo 62: Inversión nueva asociada			10.000,00	9,09%		0,00
620 Proyectos de inversión		10.000,00		0,00%		0,00
Toral	110.000,00	110.000,00	100,00%	110.000,00	10.000,00	0,00

No incluimos partida presupuestaria en el capítulo I de **Gastos de personal**ado que no está prevista la contratación de personal específico externo. Las retribuciones básicas y complementarias de la Jefe de Negociado que presta servicios en este Consejo Social no se incluyen, ya que figuran con los restantes funcionarios en el presupuesto de la Universidad.



En el capítulo II d**Sastos Corrientes en Bienes y Servicies** presupuesta con 71. 500€ el concepto 222 de comunicaciones n 8.500 euros e recoge el apoyo profesional de un asesor de comunicación que ayuden las distintas actividades que realizad Consejo Social dentro y fuera de la Universidad, así como otras acciones demunicación destaca el Concepto 226 Gastos diversos para el que se con 20.000 € euros on motivo de las distintas actividades que se están lleando a cabo en Consejo Social yo sibles gastos protocolarios correspondientes a la celebración de reuniones o de cualquier otro tipo de actos (premios, conferencias tes, campaña en los que el Consejo Social colabore o actúe como anfitations de viaje de la Presidenta, la Secretaria y resto de miembros del Consejo Social con motivo de su asistencia a diferentes actos y reuniones, así como de otros colaboradores concepto 227. Estudios y Trabajos Técnicos e presupuesta cos 2000 euros y otros estudios que se realicen a propuesta del Consejo Social o en los que éste participe. Además, se incluye el apoyo técnico del Servicio de Tecnologías de la Universidad (STIC).

Concepto 230 y 231. Indemnizaciones por razón del Servicio. Se presupanes f. 500 euros, previstos por la incorporación del personal del Consejo Social a diferentes actividades fuera de Almería que así se consideren oportunas, como las reuniones de la Conferencia de Consejos Sociales, del Foro de Consejos Sociales de las sidades Públicas de Andalucía, etc.

El resto de partidas presupuestadas (conceptos 220, y 222) responden al funcionamiento diario del Consejo Social (material de oficina, correos, etc.).

En el Capítulo IV de **Transferencias Corrientes**e presupuestan las actuaciones (premios, distinciones, ayudas, becas etc.) encaminadas al reconocimiento de actuaciones de personas, empresas e instituciones relacionadas con las funciones del Consejo Social, todo ello en el Concepto 482. Además, se recoge una partida paras bealumnos que colaboren en proyectos concretos del Consejo Social (480).

Finalmente, en el Capítulo V**indærsiones**se estima que habrá un desembolso de 10.000 euros para equipamiento del Consejo Social.



ESTADOS DE INGRESOS

En el Cuadro 2 se recogen las transferencias previstas en el ejercicio para cubrir los gastos presupuestados.

Cuadro 2. Presupuesto de ingresos 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	PPTO. INICIAL 2020		INGRESOS 2019	
		Parciales	Totales	Totales	Diferencia
	CAPITULO 4: TRANSFERENCIA				
	CORRIENTES		110.000,00	110.000,00	0
	Artículo 44: De Soc. Mercantiles				
	Estatales, Entid. Empres. Y Otros		0,00	0,00	
441	De Universidades	4000,00		0,00	
	Artículo 45: De Comunidades				
	Autónomas		110.000,0	110.000,0	0
	De la Junta de Andalucía para el				
450	Consejo Social	11000,00		110.000,00	
	TOTAL INGRESOS		110.000,00	110.000,00	0

Para el ejercicio 2020 se estiman unos recursos que ascienden a 110.000 euros.

En el Estado de ingresos sæntempla la transferencia corrienque la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad na la Consejo Social de manera anual, y cuya cuantía asciende a 110.000 euros, cantidad igual a la recibida en 2019.